

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. No. 110014003001201900218 01

Se admite el recurso de apelación, en el efecto suspensivo, interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020) proferida por el Juzgado Primero (1º) Civil Municipal de Bogotá, de conformidad con los artículos 320 y 323 del Código General del Proceso.

En firme este auto, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite procesal.

Por Secretaría solicítese a la oficina judicial de reparto corregir la asignación a este Despacho del presente expediente por cuanto fue remitido para resolver sobre apelación de sentencia y no de auto como erradamente se indicó por esa dependencia.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--